

# INFORME MENSUAL

## VIGILANCIA AMBIENTAL PFV FEDE 2

Nombre de la instalación:	FV "FEDE 2" de 5MW
Provincia/s ubicación de la instalación:	Zaragoza
Nombre del titular:	La Cogullada Solar, S.L.
CIF del titular:	B99542334
Nombre de la empresa de vigilancia	Athmos Sostenibilidad S.L.
Tipo de EIA:	Ordinaria
Informe de FASE de:	CONSTRUCCIÓN
Periodicidad del informe según DIA:	MENSUAL
Año de seguimiento nº:	AÑO 1
Nº de informe y año de seguimiento	INFORME nº12 del AÑO 1
Período que recoge el informe	ENERO 2024



## ÍNDICE

1.	HOJA DE FIRMAS.....	2
2.	JUSTIFICACIÓN.....	3
3.	INTRODUCCIÓN .....	4
3.1	Organización del documento .....	4
3.2	Descripción general de las infraestructuras .....	5
4.	TAREAS ASOCIADAS CON LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.....	7
5.	PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL FASE DE OBRAS .....	8
5.1	Listado de comprobación de las medidas previstas en el Plan de Vigilancia Ambiental.....	9
6.	INCIDENCIAS MEDIO AMBIENTALES DETECTADAS.....	10
7.	CONCLUSIONES .....	11
	PLANOS.....	12

## 1. HOJA DE FIRMAS

El siguiente informe está suscrito por ATHMOS SOSTENIBILIDAD:

En Zaragoza, a 30 de enero de 2023.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'ARL', written over a horizontal line.

Alberto Ruiz Lorente

Vigilante ambiental y social de FV Fede2

Graduado en Ciencias Ambientales

## 2. JUSTIFICACIÓN

El presente informe corresponde con el **duodécimo informe** de las actuaciones en fase de obra de la vigilancia ambiental, relativo al mes de **enero de 2024** en fase de construcción, el cual ha sido redactado para dar cumplimiento al condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) (INAGA 500806/01/2021/03210) referente al proyecto de instalaciones de generación mediante energía solar fotovoltaica en la planta Fede 2 y evacuación de la energía eléctrica:

*“Durante la fase de construcción los informes del plan de vigilancia ambiental serán mensuales con un informe final con conclusiones que resumirá todos los informes anteriores. (...)”*

Este informe ha sido elaborado por ATHMOS SOSTENIBILIDAD y suscrito por el técnico titulado responsable de la vigilancia ambiental, cuyo nombramiento se hizo extensible tanto al INAGA como al Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza, en enero de 2023. El mismo, recoge las acciones descritas en el Plan de Vigilancia Ambiental que se detalla en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Fede 2, así como las medidas adicionales recogidas en la resolución de las Declaración de Impacto Ambiental, emitida por el INAGA.

La promotora del proyecto es La Cogullada Solar, S.L.

La empresa contratada para la realización de la Vigilancia Ambiental para el proyecto Fede 2 es en este caso ATHMOS Sostenibilidad, S.L.

### 3. INTRODUCCIÓN

#### 3.1 Organización del documento

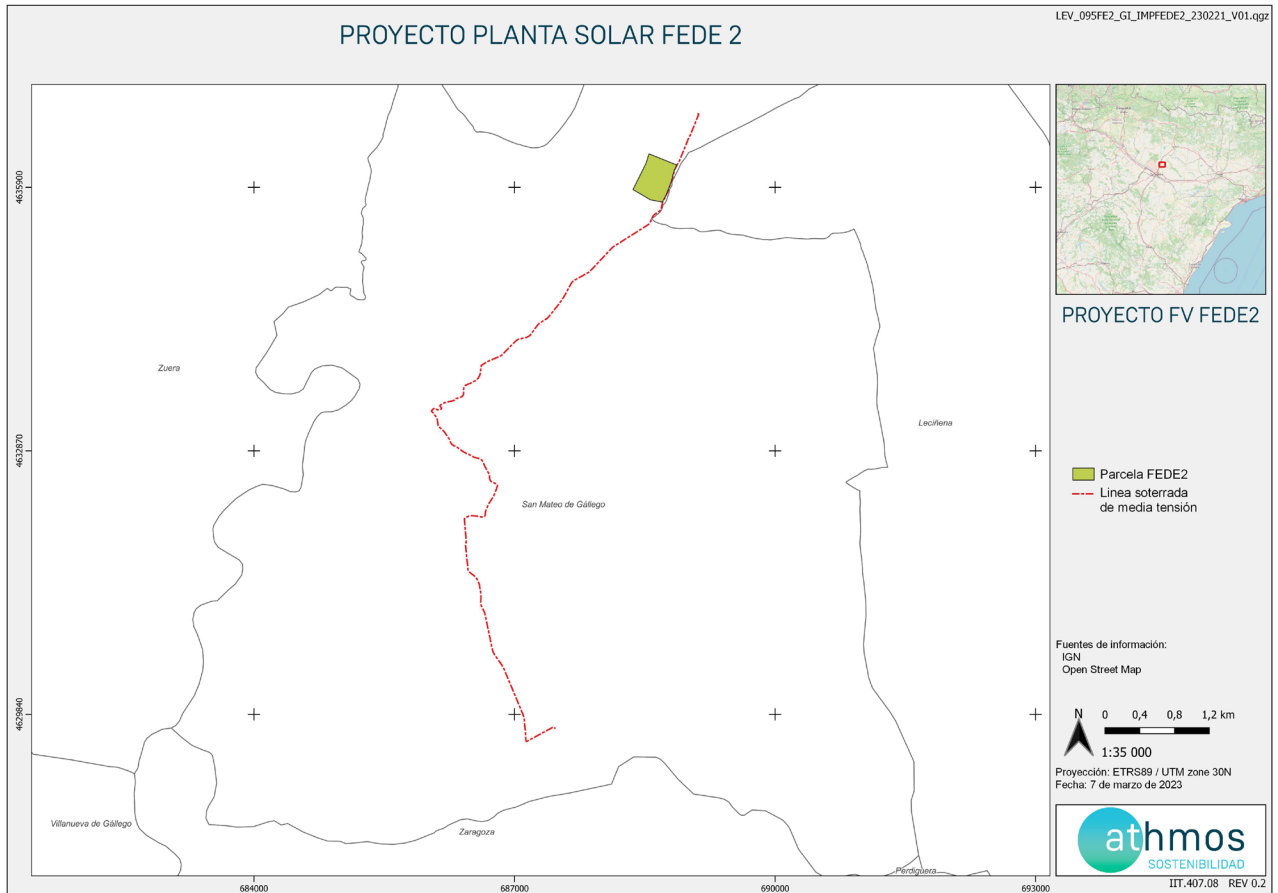
Con el objetivo de hacer más sencillo el manejo y comprensión del documento, a continuación, se enumeran los apartados de los que consta el presente informe, incluyendo una breve descripción de los mismos.

Los apartados en los que se divide el informe mensual son los siguientes:

- Apartado 2 INTRODUCCIÓN en este apartado se hace una breve descripción de las infraestructuras del proyecto FEDE 2 sobre las que se realiza la vigilancia ambiental, así como de las fases de ejecución de las obras de construcción de las mismas.
- Apartado 3 TAREAS ASOCIADAS CON LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, en este apartado se detallan las tareas, comunicaciones y trámites asociados a la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), para cada una de las infraestructuras de generación, transformación y evacuación del Proyecto PFV FEDE 2, así como el estado de las mismas.
- Apartado 4 PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL FASE DE OBRAS, en este apartado se describen los trabajos y controles ambientales realizados en obra, organizados por cada uno de los meses que componen el mes.
- Apartado 5 INCIDENCIAS MEDIO AMBIENTALES DETECTADAS en este apartado se detallan las incidencias medioambientales detectadas y emitidas durante este mes.
- Apartado 6. CONCLUSIONES, en este apartado se hace un breve resumen del avance de los trabajos y una escueta valoración de la vigilancia ambiental durante el presente mes.
- Anexo 1 PLANOS, en este apartado se muestran los planos de la implantación de la implantación del proyecto FEDE 2.

### 3.2 Descripción general de las infraestructuras

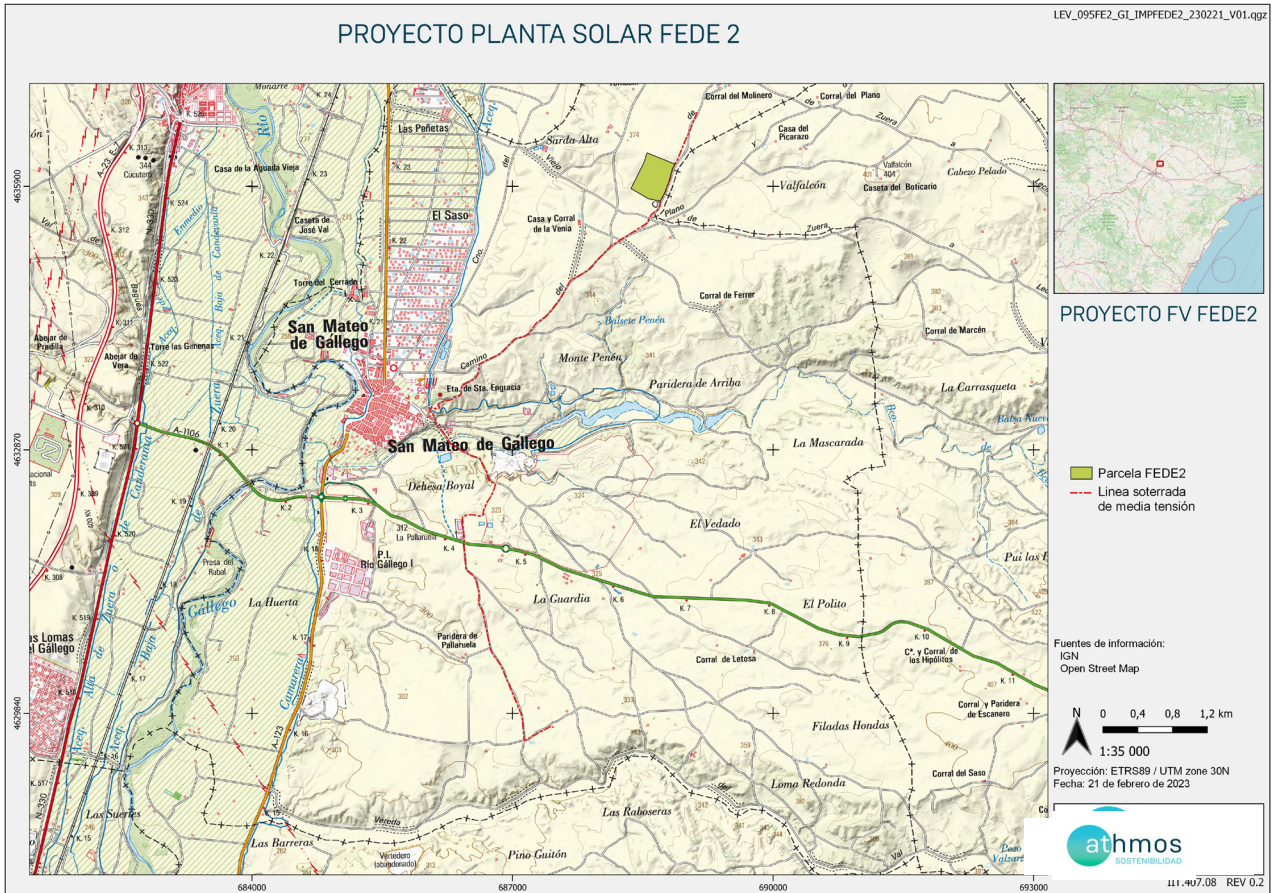
El proyecto Fede 2 en el cual se realiza la Vigilancia Ambiental, se ubica en el término municipal de San Mateo de Gállego, provincia de Zaragoza, tal y como puede observarse en el Mapa 1:



Mapa 1 Términos Municipales del proyecto Fede 2. Fuente: Elaboración propia

Este proyecto está formado por una planta fotovoltaica de 5 MW y por las infraestructuras de y evacuación de energía eléctrica por zanja de media tensión soterrada hasta la SET "Aliagar 2".

A continuación, en el Mapa 2, puede observarse una visión global de la planta sobre mapa cartográfico de la zona.



Mapa 2 Situación general de Fede 2 Fuente: Elaboración propia

Nota: El detalle individualizado de la implantación de cada una de las infraestructuras del Proyecto FEDE 2, así como las distintas afectaciones, se encuentra en el ANEXO 1 Planos.

## 4. TAREAS ASOCIADAS CON LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

En este apartado se detallan los trabajos y trámites realizados en este mes, asociados a las Declaraciones de Impacto Ambiental, para cada una de las infraestructuras de generación, transformación y evacuación del Proyecto FEDE 2.

A continuación, se detalla cómo se ha realizado la tabla.

En la primera columna de **N.º**, se indica el identificador del Condicionado, que es un número secuencial elegido internamente, pero que no tiene por qué coincidir con el número de condicionado que aparece en la Declaración de Impacto Ambiental.

En la columna de **Descripción del condicionado** se anota el texto del condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente.

En la columna de **Proyecto** se indica el proyecto o proyectos a los que hace referencia dicho condicionado.

En la columna de **Fase** se indica en qué momento de ejecución se debe dar respuesta al condicionado, diferenciando entre antes de obra (fase de diseño), obra (ejecución de la obra civil y el montaje de los aerogeneradores) y explotación (parques en funcionamiento y evacuando energía en las líneas de alta tensión). No obstante, merece la pena señalar que diversos condicionados deben o pueden ser realizados en varias fases del proyecto (por ejemplo, la entrega de los informes mensuales se realiza en fase de obra y en fase de explotación).

Por último, en la columna de **Estado** se indica el punto en el que se encuentra dicho condicionado diferenciando entre realizado (cuando se ha dado por finalizada esa tarea), en proceso (cuando se han realizado trabajos al respecto, pero quedan pendientes otros) y no aplica (cuando el condicionado hace referencia a unas tareas que se deben realizar en una fase distinta a la que se encuentra el proyecto).



Nº	DESCRIPCIÓN CONDICIONADO	PROYECTO
1	<p><b>INAGA:</b> El ámbito de aplicación de la presente declaración de impacto ambiental son las actuaciones descritas en el Proyecto del parque solar fotovoltaico "Fede 2", de 6,25 MWp, en el término municipal de San Mateo de Gállego (Zaragoza), y en su estudio de impacto ambiental y anexos presentados. Serán de aplicación todas las medidas preventivas y correctoras incluidas en la documentación presentada, siempre y cuando no sean contradictorias con las del presente condicionado.</p> <p><b>OBSERVACIONES:</b> - Durante la fase constructiva del proyecto, se están llevando a cabo los controles que aparecen tanto dentro del presente documento como en el Programa de Vigilancia Ambiental. - Se hizo entrega del Plan de Vigilancia Ambiental Adaptado con fecha 3 de febrero de 2023.</p>	FEDE 2
2	<p><b>INAGA:</b> El promotor comunicará, con un plazo mínimo de un mes de antelación a los Servicios Provinciales de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, y de Economía, Industria y Empleo de Zaragoza, la fecha de comienzo de la ejecución del proyecto. Asimismo, durante la ejecución del proyecto la dirección de obra incorporará a un titulado superior como responsable de medio ambiente, para supervisar la adecuada aplicación de las medidas preventivas, correctoras, complementarias y de vigilancia, incluidas en el estudio de impacto ambiental y adendas presentadas, así como en el presente condicionado. Todas las medidas adicionales determinadas en el presente condicionado serán incorporadas al proyecto definitivo, y en su caso con su correspondiente partida presupuestaria. Se comunicará antes del inicio de las obras el nombramiento del técnico responsable de medio ambiente al Servicio Provincial del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza y de Economía, Industria y Empleo de Zaragoza.</p> <p><b>OBSERVACIONES:</b> - Comunicado el inicio de obras a los organismos mencionados y designado técnico de medio ambiente.</p>	FEDE 2
3	<p><b>INAGA:</b> En caso de ser necesaria la implantación de otras instalaciones no contempladas en la documentación presentada (subestaciones, centros de seccionamiento, líneas eléctricas, etc.), estas deberán tramitarse de acuerdo a lo dispuesto en la normativa de aplicación y en todo caso, se deberá informar al INAGA con el objetivo de determinar si se trata de modificaciones sustanciales con respecto al proyecto autorizado, y si tendrán efectos significativos sobre el medio ambiente. Asimismo, cualquier modificación del Proyecto de planta solar fotovoltaica "FEDE 2", que pueda modificar las afecciones ambientales evaluadas en la presente declaración, se deberá presentar ante el INAGA para su informe, y si procede, será objeto de una evaluación ambiental, según determina la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.</p> <p><b>OBSERVACIONES:</b> - No se ha realizado la construcción de nuevas instalaciones.</p>	FEDE 2
4	<p><b>INAGA:</b> Previamente al inicio de las obras, se deberán disponer de todos los permisos, autorizaciones y licencias legalmente exigibles, así como cumplir con las correspondientes prescripciones establecidas por los organismos consultados en el proceso de participación pública. Se deberá contar con Licencia Ambiental de Actividad Clasificada, según lo previsto en los artículos 76 y 77 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón. La realización de obras o trabajos en dominio público hidráulico y en sus zonas de servidumbre o de policía requerirá autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de aguas vigente. En caso de generarse aguas residuales, deberán de ser tratadas convenientemente con objeto de cumplir con los estándares de calidad fijados en la normativa. Se respetarán las condiciones generales de la edificación, y el proyecto será conforme con la ordenación urbanística vigente, cumpliendo los condicionantes respecto a obras, caminos, carreteras, etc. Las actuaciones deberán ser compatibles con el objetivo 13 de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, aprobada mediante Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón. Se obtendrá el correspondiente informe de la Subdirección Provincial de Carreteras de Zaragoza por afección a la carretera A-1106 y del resultado del Estudio de Tráfico requerido. Por otra parte, se deberá cumplir la protección mínima a caminos rurales.</p> <p><b>OBSERVACIONES:</b> - Se dispone de todos los permisos exigibles.</p>	FEDE 2
5	<p><b>INAGA:</b> Se cumplirá con la normativa urbanística en todos los aspectos en que sea de aplicación, especialmente en aquellos referidos a retranqueos y tipologías constructivas.</p> <p><b>OBSERVACIONES:</b> - Sin comentarios</p>	FEDE 2
6	<p><b>INAGA:</b> En materia de patrimonio cultural, de acuerdo a lo establecido por la Dirección General de Patrimonio Cultural, se deberán realizar con carácter previo al inicio de las obras prospecciones arqueológicas en todas las zonas afectadas directa o indirectamente por el proyecto de referencia. Serán llevadas a cabo por personal técnico cualificado – arqueólogos- siendo autorizadas previamente, coordinadas y supervisadas por los Servicios Técnicos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. Por otra parte, si en el transcurso de los trabajos se produjera el hallazgo de restos paleontológicos deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Cultural.</p> <p><b>OBSERVACIONES:</b> - Las prospecciones previas de arqueología fueron realizadas por una consultora externa y contratada por el empresa desarrolladora del proyecto. Esto implicó la resolución de la Dirección General de Cultura y Patrimonio con una serie de controles y seguimientos durante la construcción de la zanja de media tensión del proyecto.  - La zanja de media tensión ya se encuentra construida debido a que se trata de una infraestructura compartida con una planta solar cercana a FEDE 2. No obstante, queda pendiente de autorización de la Dirección General de Patrimonio Cultural</p>	FEDE 2

7	<p><b>INAGA:</b> De forma previa al inicio de la realización de cualquier trabajo constructivo en el Dominio Público Pecuario "Colada de la Bajada del Plón", como puedan ser el acondicionamiento de accesos, zanjas de conducciones, instalación de tendidos eléctricos subterráneos, etc..., se tramitará ante el INAGA el correspondiente expediente de concesión de ocupación temporal de terrenos del Dominio Público Pecuario por afectar a la citada vía pecuaria, así como la autorización de compatibilidad con los usos de esta vía pecuaria dado que la línea subterránea de evacuación afecta a dicha vía pecuaria. En cualquier caso, se garantizarán los usos y servidumbres de estas.</p> <p><b>OBSERVACIONES:</b> - Autorización obtenida con fecha 11/07/2022 - Trabajos ya realizados.</p>	FEDE 2
8	<p><b>INAGA:</b> El diseño de la planta y del conjunto de instalaciones respetarán los drenajes de aguas temporales existentes y, en general, la red hidrológica local, garantizando la actual capacidad de desagüe de las zonas afectadas por el proyecto sin que este suponga un obstáculo. Asimismo, se asegurará en todo momento la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, especialmente, sobre la posible incidencia sobre el Barranco de Mascarada. El lavado de los paneles se realizará sin productos químicos y se minimizará el consumo de agua.</p> <p><b>OBSERVACIONES:</b> - El proyecto contempla infraestructuras de drenaje y evacuación de aguas. - Finalizada construcción de la red de drenaje.</p>	FEDE 2
9	<p><b>INAGA:</b> Previamente al inicio de las obras se informará a todos los trabajadores que puedan intervenir en la ejecución del proyecto sobre las medidas preventivas y correctoras contenidas en el estudio de impacto ambiental, sus anexos, y en la presente Resolución, y su responsabilidad y obligación en cuanto al cumplimiento de las mismas.</p> <p><b>OBSERVACIONES:</b> - Se han mantenido reuniones previas con el contratista de obra civil a fin de que se conozca los condicionados del presente documento.</p>	FEDE 2
10	<p><b>INAGA:</b> Con carácter previo al inicio de los trabajos se realizará un jalonamiento de todas las zonas de obras quedando sus límites perfectamente definidos, y de todas las zonas con vegetación natural a preservar, de forma que se eviten afecciones innecesarias sobre las mismas. Las zonas de acopios de materiales y parques de maquinaria se ubicarán en zonas agrícolas o en zonas desprovistas de vegetación natural, evitando el incremento de las afecciones sobre zonas naturales. Durante la realización de las obras proyectadas, se deberán evitar afecciones innecesarias y respetar al máximo las zonas de vegetación natural, por lo que se revisará la posición del vallado, disponiendo una distancia mínima de 1,5 m entre este y las áreas de vegetación natural para minimizar el riesgo de invasión por parte de la maquinaria implicada en su instalación.</p> <p><b>OBSERVACIONES:</b> - Durante los trabajos de nivelación de parcelas, se han marcado debidamente las zonas de préstamos y vertederos. - El proyecto se desarrollo en su totalidad en parcelas agrícolas y las parcelas aledañas son de la misma naturaleza, por lo que no se prevén afecciones a la vegetación natural ni aplica el jalonamiento a metro y medio del vallado.</p>	FEDE 2
11	<p><b>INAGA:</b> El Proyecto procurará la compensación final de tierras y garantizará una correcta gestión de las tierras retiradas y destino final. Para la reducción de las afecciones, se adaptará el proyecto al máximo a los terrenos evitando las zonas de pendiente para minimizar la generación de nuevas superficies de erosión. Respecto a la retirada de la tierra vegetal, se procurará la máxima conservación de este recurso, de manera que se evitará el decapado del suelo y la eliminación completa de la vegetación bajo paneles, debiéndose retirar únicamente de las superficies estrictamente necesarias para la realización de los trabajos que así lo requieran, como zanjas, cimentaciones de los centros de transformación e inversores.</p> <p><b>OBSERVACIONES:</b> - El balance de tierras del proyecto ha sido cero sin estión de tierras en vertedero</p>	FEDE 2
12.1	<p><b>INAGA:</b> De manera previa al inicio de las obras se realizará una prospección faunística dentro del perímetro de la planta fotovoltaica más aquellas zonas a un kilómetro en torno de la planta que determine la presencia de especies de fauna catalogada como amenazada, y especialmente avifauna nidificando o en posada en la zona. Para reducir las acciones ruidosas y molestas durante los principales periodos de nidificación, las obras se deberán ejecutar fuera del período reproductor del cernicalo primilla esto es, entre el 15 de agosto y el 15 de febrero. Tal como se define en el Decreto 233/2010, de 14 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un nuevo régimen de protección para la conservación del Cernicalo Primilla (<i>Falco Naumanni</i>) y se aprueba el plan de conservación de su hábitat, para garantizar medidas de protección.</p> <p><b>OBSERVACIONES:</b> - La prospección faunística arrojó resultado negativo. - En lo referente a la limitación de trabajos, se envió al órgano sustantivo el Plan de Vigilancia Ambiental adaptado con una serie de medidas que compatibilizaría el normal desarrollo de las obras con las afecciones al cernicalo primilla. Durante la reunión de la Comisión de Seguimiento, no se hizo ningún comentario al respecto sobre la paralización de las obras una vez presentados el avance de las obras.</p>	FEDE 2

12.2	<p><b>INAGA:</b> Se favorecerá la revegetación natural en las zonas libres donde no se vaya a instalar ningún elemento de la planta y que queden dentro del perímetro vallado de la misma, para lo cual se elaborará un Plan de Restauración Ambiental que deberá ser ejecutado al finalizar las obras. Para ello se podrá realizar la siembra mediante roturación con especies autóctonas. Se podrá realizar el extendido de la tierra vegetal procedente del despeje y desbroce, en espesores máximos de 30 cm de espesor, perfilado y sin compactar, de manera que se aproveche el banco de semillas que albergue. La tierra vegetal se acopiará en cordones que no superen el metro de altura, para evitar su compactación. Estos terrenos recuperados se incluirán en el Plan de Restauración Ambiental que deberá redactarse y aplicarse a la finalización de las obras y que deberá estar contemplado en el plan de vigilancia ambiental, para asegurar su naturalización. Para una correcta integración paisajística y, en su caso, restauración de las zonas alteradas, se emplearán especies propias de la zona.</p>	FEDE 2
	<p><b>OBSERVACIONES:</b> - Durante los trabajos de movimientos de tierra, se ha tenido en cuenta la retirada de los 30cm de espesor y se ha extendido en el interior de la planta fotovoltaica.</p>	
12.3	<p><b>INAGA:</b> En la gestión de la vegetación en el interior de la planta fotovoltaica, se mantendrá una cobertura vegetal adecuada para favorecer la creación de un biotopo lo más parecido posible a los hábitats circundantes o potenciales de la zona de forma que pueda albergar comunidades florísticas y faunísticas propias de los terrenos existentes en el entorno. De esta manera, se evitará la corta o destrucción de especies de matorral mediterráneo que puedan colonizar los terrenos situados en el interior de la planta solar. El control del crecimiento de la vegetación que pudiera afectar a los paneles solares se realizará tan solo en las superficies bajo los paneles solares u otras instalaciones, dejando crecer libremente la vegetación en aquellas zonas no ocupadas. Se realizará preferentemente mediante pastoreo de ganado y, como última opción, mediante medios manuales y/o mecánicos. En ningún caso se admite la utilización de herbicidas u otras sustancias que puedan suponer la contaminación de los suelos y las aguas</p>	FEDE 2
	<p><b>OBSERVACIONES:</b> - A realizar en fase de explotación</p>	
12.4	<p><b>INAGA:</b> Se ejecutará una plantación perimetral en la totalidad del perímetro vallado de la planta con especies propias de la zona (tomillares, romerales, retamas, etc.) mediante plantaciones al tresbolillo de forma que se minimice la afección de las instalaciones fotovoltaicas sobre el paisaje.</p>	FEDE 2
	<p><b>OBSERVACIONES:</b> - Instalada en diciembre</p>	
12.5	<p><b>INAGA:</b> Para mejorar el apantallamiento de las instalaciones de generación eléctrica, la tierra vegetal excedentaria se colocará en forma de cordón perimetral, sin obstruir los drenajes funcionales, dentro de las franjas vegetales de 8 m de anchura y en las zonas más próximas al vallado. Estos acopios de tierra vegetal se sembrarán con gramíneas y leguminosas y se plantarán arbustivas de manera que quedarán integrados como parte de la franja vegetal dentro de la anchura prevista de 8 m.</p>	FEDE 2
	<p><b>OBSERVACIONES:</b> -No se ha producido excedentes de tierra vegetal</p>	
12.6	<p><b>INAGA:</b> El vallado perimetral será permeable a la fauna, dejando un espacio libre desde el suelo de 20 cm y pasos a ras de suelo cada 50 m, como máximo, con unas dimensiones de 50 cm de ancho por 40 cm de alto, dando así cumplimiento al artículo 65.f) de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Carecerá de elementos cortantes o punzantes como alambres de espino o similar. Para hacerlo visible a la avifauna, se instalarán a lo largo de todo el recorrido y en la parte media y/o superior del mismo una cinta o fleje (con alta tenacidad, visible y no cortante) o bien placas metálicas o de plástico de 25 cm x 25 cm x 0,6 mm o 2,2 mm de ancho, dependiendo del material. Estas placas se sujetarán al cerramiento en dos puntos con alambre liso acerado para evitar su desplazamiento, colocándose al menos una placa por vano entre postes y con una distribución al tresbolillo en diferentes alturas. El vallado perimetral respetará en todo momento los caminos públicos en toda su anchura y trazado, permitirá el acceso a las fincas no incluidas en la planta y tendrá el retranqueo previsto por la normativa urbanística.</p>	FEDE 2
	<p><b>OBSERVACIONES:</b> - Vallado instalado cumpliendo condiciones. - Instalados pasos de fauna y placas metálicas</p>	
12.7	<p><b>INAGA:</b> Se incluirán en el entorno de la planta parcelas para dejar en barbecho, en una superficie equivalente a la ocupada por los seguidores, de forma que se favorezca la generación de hábitat estepario y se facilite la integración paisajística de la planta y la conectividad entre poblaciones de avifauna, evitando la fragmentación significativa del hábitat estepario. Se podrán implementar actuaciones agroambientales, con una óptima gestión del barbecho, siguiendo los criterios recomendados en la "Guía metodológica para la valoración de repercusiones de las plantas solares sobre especies de avifauna esteparia". Esta medida compensatoria será incluida en el Plan de Vigilancia elaborado para la fase de construcción y explotación del proyecto, que será presentado de manera previa al inicio de las obras del parque fotovoltaico.</p>	FEDE 2
	<p><b>OBSERVACIONES:</b> - Se ha incluido en el Plan de Vigilancia Ambiental Adaptado una parcela cercana a la zona de influencia del proyecto, la cual ocupa una superficie mayor de la afectada por la ocupación de seguidores solares.</p>	
12.8	<p><b>INAGA:</b> Se cumplirá con las medidas compensatorias propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental, esto es, colocar tejas-nido de especial protección para las aves en el tejado de la "Paridera de las Sardas" para favorecer la nidificación del cernicalo primilla, así como instalar un primillar consistente en un edificio compuesto por una serie de cajasnido. No obstante, se contemplará la posibilidad de establecer una nueva colonia de cernicalo primilla mediante la técnica de hacking o cría campestre. Estas medidas deberán ser coordinadas y validadas por el Servicio de Biodiversidad de la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal del Departamento de Departamento Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.</p>	FEDE 2

	<p><b>OBSERVACIONES:</b> -Pendiente de ejecución y comunicación con las AAPPs mencionadas.</p>	
12.9	<p><b>INAGA:</b> Se construirán montículos de piedras cada 25 metros junto a la franja vegetal en el perímetro de la planta fotovoltaica para favorecer la colonización de reptiles e invertebrados. Se instalarán en distintos puntos del perímetro y del interior de la planta fotovoltaica postes posaderos y nidales al objeto de que sean empleados por pequeñas y medianas rapaces.</p> <p><b>OBSERVACIONES:</b> - Pendiente de ejecución.</p>	FEDE 2
12.10	<p><b>INAGA:</b> Todas estas medidas estarán coordinadas por personal técnico adscrito al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza.</p> <p><b>OBSERVACIONES:</b> - Se irá comunicando al Servicio Provincial.</p>	FEDE 2
13	<p><b>INAGA:</b> No se instalarán luminarias en el perímetro ni en el interior de la planta. Únicamente se instalarán puntos de luz en la entrada del edificio de control y orientados de tal manera que minimicen la contaminación lumínica.</p> <p><b>OBSERVACIONES:</b> - El proyecto no contempla la instalación de luminarias.</p>	FEDE 2
14	<p><b>INAGA:</b> Deberá evitarse de forma rigurosa el abandono de cadáveres de animales o de sus restos dentro o en el entorno de estas instalaciones, con el objeto de evitar la presencia en su zona de influencia de aves necrófagas o carroñeras que pudieran sufrir accidentes, así como para evitar la proliferación de otro tipo de fauna terrestre oportunista. En todo caso, se deberá dar aviso de los animales heridos o muertos que se encuentren, a los Agentes de Protección de la Naturaleza de la zona, los cuales indicarán la forma de proceder. En el caso de que los Agentes no puedan hacerse cargo de los animales heridos o muertos, y si así lo indican, podrá ser el propio personal de la instalación quien deba realizar las tareas de retirada de los restos orgánicos..</p> <p><b>OBSERVACIONES:</b> - Hasta la fecha no se han hallado cadáveres de animales.</p>	FEDE 2
15	<p><b>INAGA:</b> En la gestión de los residuos de construcción y demolición, se deberán cumplir las obligaciones establecidas en el Decreto 262/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la producción, posesión y gestión de los residuos de la construcción y la demolición, y del régimen jurídico del servicio público de eliminación y valorización de escombros que no procedan de obras menores de construcción y reparación domiciliaria en la Comunidad Autónoma de Aragón, modificado por el Decreto 117/2009, de 23 de junio.</p> <p><b>OBSERVACIONES:</b> - No va a ser necesario el uso de vertederos autorizados. - Se dispone de gestor de residuos autorizado</p>	FEDE 2
16	<p><b>INAGA:</b> Todos los residuos que se pudieran generar durante las obras, así como en fase de explotación, se deberán retirar y gestionar adecuadamente según su calificación y codificación, debiendo quedar el entorno libre de cualquier elemento artificial o residuo. Los residuos generados se almacenarán de manera separada de acuerdo a su clasificación y condición. Se adoptarán todas las medidas necesarias para el almacenamiento temporal de los residuos peligrosos como solera impermeable, cubeto de contención, cubierta, etc.</p> <p><b>OBSERVACIONES:</b> - Se dispone de gestor de residuos autorizado</p>	FEDE 2
17	<p><b>INAGA:</b> Dado que la actividad está incluida entre las potencialmente contaminantes del suelo, el promotor deberá remitir a la Dirección General de Cambio Climático y Educación Ambiental un informe preliminar de situación, según lo dispuesto en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados y en la Orden de 14 de junio de 2006, del Departamento de Medio Ambiente, por la que se aprueba el modelo normalizado de Informe Preliminar de Situación de suelos en la Comunidad Autónoma de Aragón.</p> <p><b>OBSERVACIONES:</b> - Pendiente de realizar</p>	FEDE 2

18	<p><b>INAGA:</b> Durante la realización de los trabajos en las fases de construcción, funcionamiento y desmantelamiento de la planta solar fotovoltaica y construcciones anexas, se adoptarán medidas oportunas para evitar la aparición y propagación de cualquier conato de incendio, debiendo cumplir en todo momento las prescripciones de la Orden anual vigente sobre prevención y lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Aragón.</p> <p><b>OBSERVACIONES:</b> - Se dispone de medios de extinción de incendios en la obra.</p>	FEDE 2
19	<p><b>INAGA:</b> En relación a los niveles de ruido y vibraciones generados durante la fase de obras y la fase de funcionamiento, se tendrán en cuenta los objetivos de calidad acústica establecidos en el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, y en la Ley 7/2010, de 18 de noviembre, de protección contra la contaminación acústica de Aragón.</p> <p><b>OBSERVACIONES;</b> - A realizar en fase de explotación</p>	FEDE 2
20	<p><b>INAGA:</b> Se desmantelarán las instalaciones al final de la vida útil de la planta solar o cuando se rescinda el contrato con el propietario de los terrenos, restaurando el espacio ocupado para lo que se redactará un proyecto de restauración ambiental que deberá ser informado por el órgano ambiental.</p> <p><b>OBSERVACIONES;</b> -A realizar en fase de desmantelamiento</p>	FEDE 2
21.1	<p><b>INAGA:</b> Se hará especial hincapié en el seguimiento de la modificación de comportamientos o desplazamientos de la avifauna existente en el ámbito de la planta solar. Se realizarán censos periódicos tanto en el interior de la planta como en la banda de 500 m en torno a la planta, siguiendo la metodología del estudio de avifauna, realizando posteriormente un estudio comparativo para detectar posibles desplazamientos de la avifauna rapaces y esteparias o el abandono de territorios y puntos de nidificación, modificación de hábitat, etc..., haciendo especial hincapié a las poblaciones de avifauna esteparia (avutarda, ganga ibérica, ganga ortega y sisón), cernícalo primilla y aguilucho cenizo. En función de los resultados del seguimiento ambiental de la instalación y de los datos que posea el Departamento Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, el promotor queda obligado a adoptar cualquier medida adicional de protección ambiental, incluyendo la prolongación temporal y espacial de la vigilancia y censos.</p> <p><b>OBSERVACIONES;</b> - A realizar en fase de explotación</p>	FEDE 2
21.2	<p><b>INAGA:</b> Se comprobará también el estado de la franja vegetal del perímetro y de las superficies restauradas (regeneración de la vegetación) y su estado dentro del perímetro de la planta y de las superficies recuperadas en el entorno.</p> <p><b>OBSERVACIONES;</b> - A realizar en fase de explotación</p>	FEDE 2
21.3	<p><b>INAGA:</b> Se comprobará específicamente el estado de los materiales aislantes, el estado de los vallados y de su permeabilidad para la fauna, la siniestralidad de la fauna en viales, el estado de las superficies restauradas y/o revegetadas, la aparición de procesos erosivos y drenaje de las aguas, la contaminación de los suelos y de las aguas, y la gestión de los residuos y materiales de desecho, así como la aparición de cualquier otro impacto no previsto con anterioridad.</p> <p><b>OBSERVACIONES;</b> - A realizar en fase de explotación</p>	FEDE 2
21.4	<p><b>INAGA:</b> En función de los resultados del plan de vigilancia ambiental se establecerá la posibilidad de adoptar cualquier otra medida adicional de protección ambiental que se estime necesaria en función de las problemáticas ambientales que se pudieran detectar, de manera que se corrijan aquellos impactos detectados y que no hayan sido previstos o valorados adecuadamente en el estudio de impacto ambiental o en su evaluación.</p> <p><b>OBSERVACIONES;</b> - A realizar en fase de explotación</p>	FEDE 2
21.5	<p><b>INAGA:</b> Durante la fase de construcción los informes del plan de vigilancia ambiental serán mensuales con un informe final con conclusiones que resumirá todos los informes anteriores. Durante la fase de explotación, en sus primeros cinco años, los informes de seguimiento serán trimestrales junto con un informe anual con conclusiones. Pasados cinco años y durante la fase de funcionamiento se realizarán informes semestrales y un informe anual que agrupe los anteriores con sus conclusiones. Durante la fase de desmantelamiento los informes serán mensuales durante el desarrollo de las operaciones y un informe anual con sus conclusiones. Los dos años siguientes a la finalización de los trabajos de desmantelamiento los informes serán trimestrales junto con su informe anual.</p> <p><b>OBSERVACIONES:</b> - Este trata del duodécimo informe mensual en fase de construcción</p>	FEDE 2

21.6	<p><b>INAGA:</b> Para el seguimiento ambiental durante la fase de explotación, pasados cinco años y en función de los resultados que se obtengan, el promotor podrá solicitar una revisión de la periodicidad y alcance de sus informes o el levantamiento de la obligación de realizar el plan de vigilancia ambiental durante el resto de la fase de explotación ante el órgano sustantivo para que se pronuncie sobre el asunto por ser de su competencia. El artículo 90 de la Ley 11/2014 de 14 de diciembre, señala que el órgano sustantivo podrá solicitar del órgano ambiental que hubiera formulado la declaración de impacto ambiental o emitido el informe de impacto ambiental un informe vinculante de carácter interpretativo sobre los condicionados ambientales impuestos. Esto es sin perjuicio de la obligación de realizar el Plan de Vigilancia Ambiental durante las fases de construcción, desmantelamiento y los primeros cinco años de la fase de explotación que en ningún caso se podrá eximir.</p> <p><b>OBSERVACIONES:</b> - A valorar por el promotor pasados los primeros cinco años de explotación.</p>	FEDE 2
------	---	--------

## 5. PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL FASE DE OBRAS

A continuación, se adjuntan los informes semanales que se han ido realizando conforme las obras iban avanzando.

La estructura del informe hace mención a las tareas de vigilancia ambiental que se vienen desempeñando cada día. Además, para hacer el informe más visual se cumplimentan unas “Fichas Control” en las cuales se adjuntan fotos y comentarios de los controles más reseñables realizados durante la semana. También hay un apartado de comunicaciones que se tienen con los agentes implicados en la obra (contratista obra civil, contratista responsable del montaje de los aerogeneradores, administraciones públicas, etc.) y un estado de las incidencias que hay abiertas en el parque y el estado en que se encuentran.

# PFV FEDE 2

## INFORME SEMANAL (Semana 02)





## 1. PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL Y SOCIAL FASE DE OBRA

En el presente informe semanal se detallan las tareas realizadas en **la semana 02 del año 2024** durante la fase de obra del PFV FEDE 2.

### 1.1. SEGUIMIENTO MES DE ENERO 2024

Este informe corresponde con el **primer** informe semanal del mes de **enero**.

#### 1.1.1. Tabla resumen de tareas

En la siguiente tabla vienen detalladas todas las tareas realizadas por el departamento de Sostenibilidad, ya sean las tareas realizadas por el responsable ambiental y social del clúster y las tareas realizadas por el personal de soporte y seguimiento administrativo, relativas a la comunicación con la administración, organismos y terceras partes implicadas en el proyecto, en función de las necesidades y obligaciones del proyecto.

Nº	TAREA	FECHA	ORIGEN <sup>1</sup>	PERIODICIDAD (DIAS)
1	- SOST - Control de la retirada, acopio y mantenimiento de la tierra vegetal	12/01/24	DIA	15
2	- SOST - Redes de drenaje y de la calidad de las aguas	12/01/24	DIA	15
3	- SOST - Mantener las superficies naturales existentes en el interior del perímetro de la planta en las que no se prevea de antemano su eliminación para la instalación de las infraestructuras e instalaciones eléctricas.	12/01/24	DIA	15
4	- SOST - Gestión de residuos	12/01/24	DIA	15
5	- SOST - Control de polvo y partículas	12/01/24	EIA	15
6	- SOST - Respetar una distancia mínima de 1,5m entre el vallado y zonas de vegetación natural.	12/01/24	DIA	15
7	SOST - Comprobar que el vallado perimetral carece de elementos cortantes o punzantes	12/01/24	DIA	15
8	- SOST – Control de la retirada, acopio y mantenimiento de la tierra vegetal	12/01/24	DIA	15
9	- SOST – Prevención contra incendios	12/01/24	EIA	30
10	- SOST – Control de la erosión de suelo y taludes	12/01/24	DIA	15
11	-SOST – Instalación de postes y nidales en el interior de la PFV	12/01/24	DIA	15
12	-SOST – Instalación de pantalla vegetal	12/01/24	DIA	15


Nº	TAREA	FECHA	ORIGEN <sup>1</sup>	PERIODICIDAD (DIAS)
12	- SOST - Trabajo de Gabinete	12/01/24	INTERNO	0
13	- SOST – Realizar informes semanales	12/01/24	INTERNO	15

Tabla 1 Tabla de tareas realizadas durante la semana.

EIA: Estudio de Impacto Ambiental; DIA: Declaración de Impacto Ambiental, Cond. Carreteras: Condicionados Carreteras; Cond. CHE: Condicionados Confederación Hidrográfica del Ebro, DGCP ARQ: Dirección General de Patrimonio y Cultura.

#### 1.1.1.1. Fichas de los controles realizados

A continuación, vienen detalladas todas las fichas de los trabajos realizados que, debido a que son realizadas de forma periódica, y que por norma general llevan asociada documentación complementaria, vienen explicadas en formato de ficha para una mejor comprensión.

	<b>PROYECTO PFV FEDE 2</b>	<b>FICHA CONTROL:</b>  <b>COND: 1x11</b>
<b>ORIGEN DE CONTROL:</b>	Nº 1. TABLA CONDICIONADOS DIA	<b>FECHA: 12/01/23</b>
<b>TIPO DE CONTROL:</b>	CALIDAD DE LAS AGUAS	
<b>CONTROL:</b>	Redes de drenaje y de calidad de las aguas	

**PROYECTOS:** 095FE2

**PUNTOS DE CONTROL:** Cuneta hormigonada en vial principal.

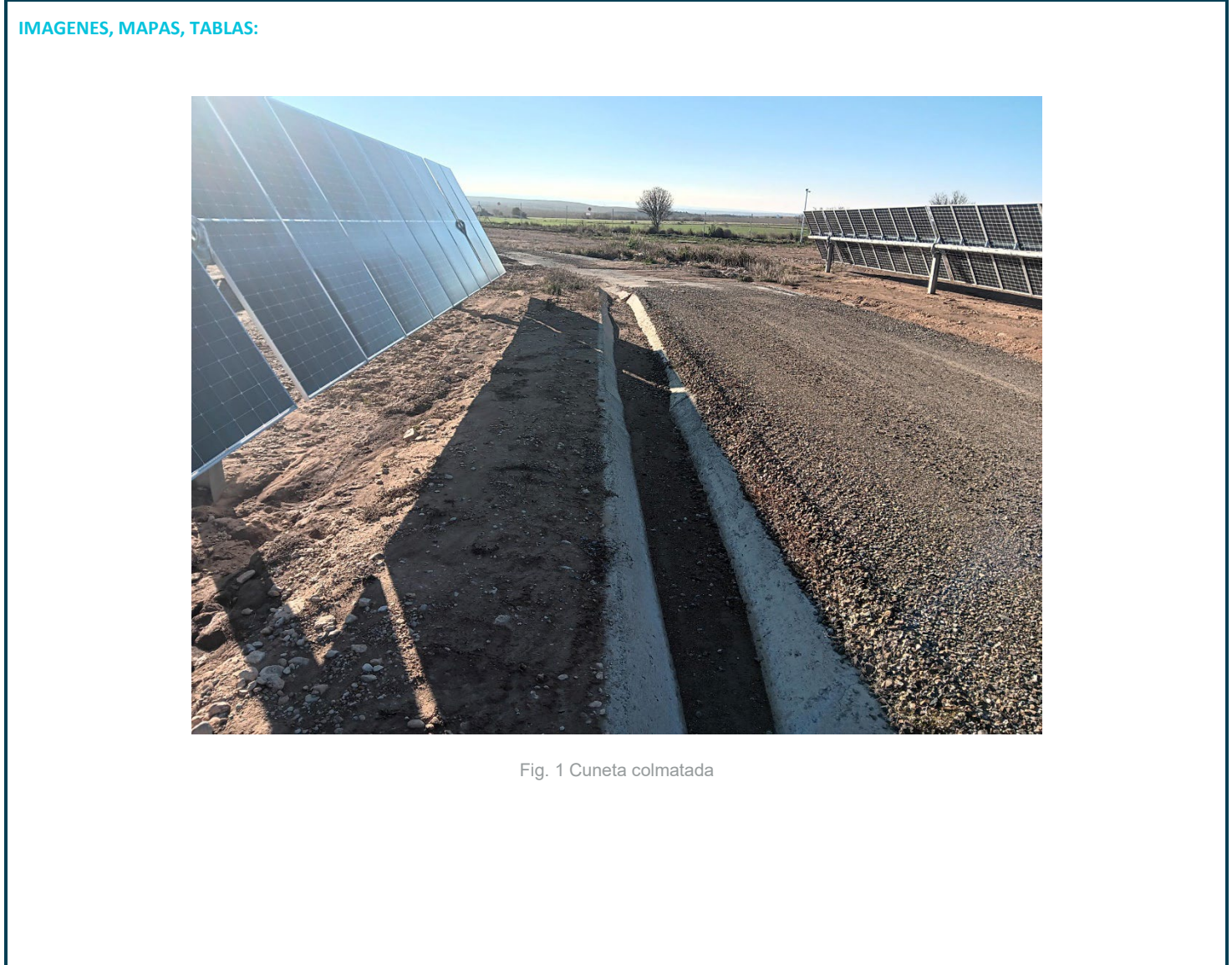


Fig. 1 Cuneta colmatada

**RESULTADOS Y CONCLUSIONES:**

Debido a las últimas lluvias acaecidas se ha producido la colmatación de la cuneta en la parte inferior en el vial principal (junto al vado de hormigón), se ha informado al personal de la planta para que se limpie lo antes posible.

## 1.2. HOJA DE FIRMAS

Este informe está suscrito por los siguientes trabajadores de Athmos Sostenibilidad en,

Zaragoza, a 12 de enero de 2024



Fdo: Alberto Ruiz Lorente

Vigilante Ambiental y Social de FEDE2

# PFV FEDE 2

## INFORME SEMANAL (Semana 04)



## 1. PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL Y SOCIAL FASE DE OBRA

En el presente informe semanal se detallan las tareas realizadas en **la semana 04 del año 2024** durante la fase de obra del PFV FEDE 2.


### 1.1. SEGUIMIENTO MES DE ENERO 2024

Este informe corresponde con el **segundo** informe semanal del mes de **enero**.

#### 1.1.1. Tabla resumen de tareas

En la siguiente tabla vienen detalladas todas las tareas realizadas por el departamento de Sostenibilidad, ya sean las tareas realizadas por el responsable ambiental y social del clúster y las tareas realizadas por el personal de soporte y seguimiento administrativo, relativas a la comunicación con la administración, organismos y terceras partes implicadas en el proyecto, en función de las necesidades y obligaciones del proyecto.

Nº	TAREA	FECHA	ORIGEN <sup>1</sup>	PERIODICIDAD (DIAS)
1	- SOST - Control de la retirada, acopio y mantenimiento de la tierra vegetal	23/01/24	DIA	7
2	- SOST - Redes de drenaje y de la calidad de las aguas	23/01/24	DIA	7
3	- SOST - Mantener las superficies naturales existentes en el interior del perímetro de la planta en las que no se prevea de antemano su eliminación para la instalación de las infraestructuras e instalaciones eléctricas.	23/01/24	DIA	7
4	- SOST - Gestión de residuos	23/01/24	DIA	7
5	- SOST - Control de polvo y partículas	23/01/24	EIA	7
6	- SOST - Respetar una distancia mínima de 1,5m entre el vallado y zonas de vegetación natural.	23/01/24	DIA	7
7	SOST - Comprobar que el vallado perimetral carece de elementos cortantes o punzantes	23/01/24	DIA	7
8	- SOST – Control de la retirada, acopio y mantenimiento de la tierra vegetal	23/01/24	DIA	7
9	- SOST – Prevención contra incendios	23/01/24	EIA	7
10	- SOST – Control de la erosión de suelo y taludes	23/01/24	DIA	7
11	-SOST – Instalación de postes y nidales en el interior de la PFV	23/01/24	DIA	7
12	-SOST – Instalación de pantalla vegetal	23/01/24	DIA	7

	<b>PROYECTO PFV FEDE 2</b>	<b>FICHA CONTROL:</b>  <b>COND: 1x11</b>
<b>ORIGEN DE CONTROL:</b>	Nº 1. TABLA CONDICIONADOS DIA	<b>FECHA: 26/01/23</b>
<b>TIPO DE CONTROL:</b>	VEGETACIÓN	
<b>CONTROL:</b>	Control de la vegetación natural	

**PROYECTOS:** 095FE2

**PUNTOS DE CONTROL:** Margen oeste del vallado

**IMAGENES, MAPAS, TABLAS:**



Fig. 1 Capitanas en vallado y pantalla vegetal.

**RESULTADOS Y CONCLUSIONES:**

Se está produciendo una significativa acumulación de capitanas en el vallado de FEDE2. Esta acumulación puede afectar al vallado y a la propia pantalla vegetal produciendo el arrancamiento de las plántulas.

Levitec ha informado que estaba gestionando un permiso de quemas para realizar la gestión de las capitanas.

Nº	TAREA	FECHA	ORIGEN <sup>1</sup>	PERIODICIDAD (DIAS)
12	- SOST - Trabajo de Gabinete	26/01/24	INTERNO	0
13	- SOST – Realizar informes semanales	26/01/24	INTERNO	7

Tabla 1 Tabla de tareas realizadas durante la semana.

EIA: Estudio de Impacto Ambiental; DIA: Declaración de Impacto Ambiental, Cond. Carreteras: Condicionados Carreteras; Cond. CHE: Condicionados Confederación Hidrográfica del Ebro, DGCP ARQ: Dirección General de Patrimonio y Cultura.

#### 1.1.1.1. Fichas de los controles realizados

A continuación, vienen detalladas todas las fichas de los trabajos realizados que, debido a que son realizadas de forma periódica, y que por norma general llevan asociada documentación complementaria, vienen explicadas en formato de ficha para una mejor comprensión.



## 1.2. HOJA DE FIRMAS

Este informe está suscrito por los siguientes trabajadores de Athmos Sostenibilidad en,

Zaragoza, a 26 de enero de 2024



Fdo: Alberto Ruiz Lorente

Vigilante Ambiental y Social de FEDE2

### 5.1 Listado de comprobación de las medidas previstas en el Plan de Vigilancia Ambiental.

Finalmente, a modo de resumen, se detallan todas las tareas que han sido identificadas. La siguiente tabla contiene detalladas las tareas identificadas en el Plan de Vigilancia Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental y en los condicionados de la Declaración de Impacto Ambiental.

En este apartado, solamente se mostrarán las tareas relacionadas con la FASE DE CONSTRUCCIÓN del presente proyecto, ya que son las que aplican actualmente.

TAREA	ORIGEN DE LA TAREA	TIPOLOGIA	PERIODICIDAD	ESTADO	OBSERVACIONES
SOST - Cualquier modificación del proyecto que provoque mayores afecciones ambientales que las evaluadas se deberá presentar en el INAGIA para su informe	DIA	GOBERNANZA	CUANDO SEA NECESARIO	REALIZADO	Sin modificaciones mayores que requieran de tramitación
SOST - Previamente al inicio de las obras, se deberán disponer de todos los permisos, autorizaciones y licencias legalmente vigentes	DIA	GOBERNANZA	CUANDO SEA NECESARIO	REALIZADO	Se disponen de todas las autorizaciones exigibles en aquellas zonas donde se han ejecutado los trabajos
SOST - Tratar las aguas residuales, en caso de generarse, con objeto de cumplir los estándares de calidad fijados en la normativa	DIA	CALIDAD DE AGUAS	QUINCENAL	EN PROCESO	Las únicas aguas residuales generadas son las de los baños químicos que son gestionadas por una empresa autorizada
SOST - Informar a los trabajadores del proyecto sobre las medidas preventivas y correctoras del EStA y anexos, de la DIA, y su obligación de cumplimiento	DIA	GOBERNANZA	VISITA UNICA	REALIZADO	Realizada reunión de lanzamiento con responsable de obra civil explicando las implicaciones de la DIA y otras autorizaciones de proyectos
SOST - Control de la retirada, acopio y mantenimiento de la tierra vegetal	DIA	VEGETACIÓN	SEMANTAL	REALIZADO	No hay aceros de tierra vegetal
SOST - Adaptar los vales al máximo a los terrenos naturales evitando las zonas de mayor pendiente y ejecutando drenajes longitudinales para minimizar la generación de nuevas superficies de erosión	DIA	SUELO, GEOLOGIA Y GEOMORFOLOGIA	QUINCENAL	REALIZADO	Movimientos de tierras de obra civil finalizados
SOST - Garantizar usos y servidumbres de la VVPP	DIA	DOMINIO PUBLICO (MUP, VP, CHE)	VISITA UNICA	REALIZADO	Sin observaciones
SOST - Redes de drenaje y de la calidad de las aguas	DIA	CALIDAD DE AGUAS	SEMANTAL	EN PROCESO	Infraestructuras de drenaje finalizadas. Se va revisando el estado de la red drenaje
SOST - Seguimiento de las aves esteparias que se reproducen en la zona de emplazamiento del parque fotovoltaico y sus áreas de influencia	DIA	FAUNA	QUINCENAL (de marzo a septiembre)	EN PROCESO	No se han observado afecciones a aves esteparias al realizarse las tareas de fincado tierra o otros periodos reproductores de las aves esteparias
SOST - Mantener las superficies naturales existentes en el interior del perímetro de la planta en las que no se prevea de antemano su eliminación para la instalación de las infraestructuras e instalaciones eléctricas	DIA	VEGETACIÓN	SEMANTAL	REALIZADO	Se procura no destruir en aquellas zonas donde no es estrictamente necesario
SOST - Se favorecerá la revegetación natural en las zonas libres de elementos de la planta fotovoltaica y que queden dentro de su línea mediante el uso de 30 cm de especies de tierra vegetal procedente del desbroce y limpieza	DIA	VEGETACIÓN	SEMANTAL	REALIZADO	En los movimientos de tierra iniciales se se realizaron extendidos de tierra vegetal en el interior de la planta
SOST - Realizar franja vegetal de 8 m de anchura en torno al vallado perimetral con especies propias de la zona	DIA	PAISAJE, RESTAURACION VEGETAL Y FISIOGRAFIA	SEMANTAL	REALIZADO	Instalado en diciembre
SOST - Tierra vegetal excedente en forma de cordón perimetral dentro de franja vegetal de 8 m de anchura y en zona más próxima al vallado. Esta tierra vegetal se sembrará con gramíneas y leguminosas y se plantarán arbustivos	DIA	PAISAJE, RESTAURACION VEGETAL Y FISIOGRAFIA	SEMANTAL	REALIZADO	No ha habido excedentes de tierra vegetal
SOST - Se construirán montículos de piedras cada 25 metros junto a la pantalla vegetal para favorecer la colonización de reptiles e insectívoros	DIA	FAUNA	CUANDO SEA NECESARIO	PENDIENTE	Pendiente de ejecución
SOST - Respetar los 20 cm de distancia al suelo en el cercado perimetral del parque y pasos a ras de suelo cada 50 m, con unas separaciones de 50 cm de alto por 40 cm de ancho	DIA	FAUNA	SEMANTAL	REALIZADO	Ejecutados acorde a la DIA
SOST - Comprobar que el vallado perimetral cercos de elementos contantes o punzantes	DIA	FAUNA	SEMANTAL	EN PROCESO	Hasta la fecha el vallado se encuentra en buenas condiciones
SOST - Instalación a lo largo del vallado de fleje o placas para hacerlo más visible a la avifauna	DIA	FAUNA	SEMANTAL	REALIZADO	Instalados
SOST - No se instalarán luminarias en el perímetro ni en el interior de la planta	DIA	CONTAMINACION LUMINICA	VISITA UNICA	REALIZADO	Comunicado y sin instalarse hasta la fecha
SOST - Jalonamiento de todas las zonas de obras, quedando sus límites definidos, y de las zonas con vegetación natural a conservar	DIA	CONTROL SUPERFICIE OCUPACION Y JALONAMIENTO	SEMANTAL	REALIZADO	Al inicio de las obras se realizaron los marcajes de las zonas de trabajo para evitar afecciones a mayores
SOST - Las zonas de acopio de materiales y parques de maquinaria se ubicarán en zonas agrícolas o en zonas desprovistas de vegetación	DIA	CONTROL SUPERFICIE OCUPACION Y JALONAMIENTO	BIMENSUAL	REALIZADO	Sin comentarios
SOST - Prevención de atropellos	DIA	FAUNA	EN PROCESO	EN PROCESO	Hasta la fecha no se han visto ejemplares de animales atropellados. Restricción de velocidad a 20km/h.
SOST - Gestión de los residuos de hormigón	DIA	GESTIÓN DE RESIDUOS	SEMANTAL	EN PROCESO	Están siendo retirados por un gestor autorizado.
SOST - Gestión de residuos	DIA	GESTIÓN DE RESIDUOS	SEMANTAL	EN PROCESO	Están siendo retirados por un gestor autorizado.
SOST - Prevención contra incendios	DIA	INCENDIOS	MENSUAL	EN PROCESO	Se dispone de medios de extinción de incendios
SOST - Niveles acústicos de la maquinaria	DIA	CONFORT SONORO	CUANDO SEA NECESARIO	EN PROCESO	Hasta la fecha no se han identificado máquinas que emitan ruidos anómalos
SOST - Realización de PVA adaptado	DIA	TRABAJO GABINETE	VISITA UNICA	REALIZADO	Registrado a la administración
SOST - Comenzar los trabajos lo más alejado posible de las parcelas identificadas en el estudio previo de avifauna	DIA	FAUNA	SEMANTAL	REALIZADO	Se comenzó por aquellas zonas más alejadas de los barbechos a fin de evitar estrés en la avifauna esteparia
SOST - Comisión de Seguimiento propuesta en DIA	DIA	GOBERNANZA	VISITA UNICA	EN PROCESO	Celebrada una reunión de la Comisión de Seguimiento Ambiental con fecha febrero 2023.
SOST - Control de polvo y partículas	DIA	CALIDAD DEL AIRE	SEMANTAL	EN PROCESO	Limitación de velocidad de 20km/h
SOST - Control de gases y humos	EIA	CALIDAD DEL AIRE	SEMANTAL	EN PROCESO	Sin comentarios
SOST - Control de la apertura de caminos y zanjas	EIA	CONTROL SUPERFICIE OCUPACION Y JALONAMIENTO	QUINCENAL	EN PROCESO	Se están realizando dentro de los límites autorizados
SOST - Vigilancia de la erosión del suelo y taludes	EIA	SUELO, GEOLOGIA Y GEOMORFOLOGIA	QUINCENAL	EN PROCESO	No se identifican significantes procesos erosivos
SOST - Control de la alteración y compactación de los suelos	EIA	SUELO, GEOLOGIA Y GEOMORFOLOGIA	CUANDO SEA NECESARIO	EN PROCESO	Sin comentarios
SOST - Prestamo de materiales, de canteras y vertederos	EIA	PRESTAMOS, CANTERAS Y VERTEDEROS	MENSUAL	EN PROCESO	Se dispone de la autorización de la cantera de zahorras.
SOST - Control del movimiento de maquinarias	EIA	SUELO, GEOLOGIA Y GEOMORFOLOGIA	SEMANTAL	EN PROCESO	Sin comentarios
SOST - Ejecución del Plan de Restauración Vegetal	EIA	VEGETACIÓN	CUANDO SEA NECESARIO	REALIZADO	Realizado en diciembre
SOST - Adecuación paisajística de las instalaciones	EIA	PAISAJE, RESTAURACION VEGETAL Y FISIOGRAFIA	MENSUAL	REALIZADO	El edificio de control cumple con las condiciones de no incidir en el paisaje
SOST - Reposición de los servicios afectados	EIA	SOCIAL	CUANDO SEA NECESARIO	REALIZADO	Sin comentarios
SOST - Balzamiento de la zona de ocupación de la Via Pecuaria Afectada	EIA	DOMINIO PUBLICO (MUP, VP, CHE)	SEMANTAL	PENDIENTE	Se realizará al trabajar todos los trabajos de la red de media tensión
SOST - Vigilancia del mantenimiento de la permeabilidad territorial	EIA	POBLACION (PERMEABILIDAD)	MENSUAL	EN PROCESO	Se comunicó Al Ayto de San Mateo la planificación de los trabajos de ejecución de zanja.
SOST - Desmantelamiento de las instalaciones temporales e ímplica de la zona de obras	EIA	GESTIÓN DE RESIDUOS	SEMANTAL	REALIZADO	A realizar en fase de restauración
SOST - Asegurar en todo momento el tránsito ganadero y los demás usos de la VP	COND. VVPP	DOMINIO PUBLICO (MUP, VP, CHE)	CUANDO SEA NECESARIO	REALIZADO	Ejecutados los trabajos en la VP sin afecciones al ganado.
SOST - Señalar el eje de ocupación de la red subterránea a su paso por la VP	COND. VVPP	DOMINIO PUBLICO (MUP, VP, CHE)	CUANDO SEA NECESARIO	REALIZADO	Reportado en informes anteriores
SOST - Trabajo de Gabinete	INTERNO	TRABAJO GABINETE	SEMANTAL	EN PROCESO	Sin comentarios
SOST - Gestión de quejas	INTERNO	OTROS (GESTIÓN DE QUEJAS, LLAMADAS ADMINISTRACIÓN, COMUNICACIONES ADMINISTRACIÓN, ETC)	CUANDO SEA NECESARIO	EN PROCESO	Sin comentarios
SOST - Realización de informes específicos	INTERNO	TRABAJO GABINETE	CUANDO SEA NECESARIO	EN PROCESO	Hasta la fecha no ha sido necesario realizar informes específicos desde el inicio de obras
SOST - Realizar informes cuatrimestrales	DIA	TRABAJO GABINETE	MENSUAL	EN PROCESO	Este consiste en el envío informe mensual
SOST - Realizar informes mensuales	INTERNO	TRABAJO GABINETE	MENSUAL	EN PROCESO	Se reportan a la promotora
SOST Realizar informes semanales	INTERNO	TRABAJO GABINETE	SEMANTAL	EN PROCESO	Incluidos en el presente informe mensual.
SOST - Redacción de incidencias y no conformidades	INTERNO	TRABAJO GABINETE	CUANDO SEA NECESARIO	EN PROCESO	Sin incidencias abiertas durante este mes.
SOST - Balizado y señalización de bienes de Patrimonio Cultural	DGCP ARG	PATRIMONIO ARQUEOLOGICO	MENSUAL	EN PROCESO	Sin comentarios
SOST - Evitar tránsito de maquinaria y trabajos en el entorno del bien etnográfico "Corral de Tomasa"	DGCP ARG	PATRIMONIO ARQUEOLOGICO	CUANDO SEA NECESARIO	EN PROCESO	Se encuentra en una zona donde no hay tránsito de vehículos
ARG - Control y seguimiento arqueológico en el entorno inmediato de los restos arqueológicos de la Guerra de España Trinchera Dolores Borral	DGCP ARG	PATRIMONIO ARQUEOLOGICO	CUANDO SEA NECESARIO	EN PROCESO	Se realizaron los trabajos sin supervisión. Posteriormente el arqueólogo pudo corroborar que no hubo afecciones al Patrimonio Cultural
ARG - Control y seguimiento arqueológico en el entorno inmediato de la Ermita de Santa Engracia	DGCP ARG	PATRIMONIO ARQUEOLOGICO	CUANDO SEA NECESARIO	PENDIENTE	Se realizará más adelante
ARG - Control y seguimiento arqueológico en el entorno inmediato del elemento etnográfico Caseta	DGCP ARG	PATRIMONIO ARQUEOLOGICO	CUANDO SEA NECESARIO	EN PROCESO	Finalmente no está afectada al verse reducido el tamaño de las parcelas ocupadas
ARG - Entrega de memoria de intervención	DGCP ARG	PATRIMONIO ARQUEOLOGICO	CUANDO SEA NECESARIO	PENDIENTE	A realizar al finalizar las obras
ARG - Recepción de autorización	DGCP ARG	PATRIMONIO ARQUEOLOGICO	CUANDO SEA NECESARIO	REALIZADO	Sin comentarios
ARG - Solicitud de autorización	DGCP ARG	PATRIMONIO ARQUEOLOGICO	CUANDO SEA NECESARIO	REALIZADO	Sin comentarios
ARG - Trabajo de gabinete	DGCP ARG	PATRIMONIO ARQUEOLOGICO	CUANDO SEA NECESARIO	EN PROCESO	Sin comentarios

## 6. INCIDENCIAS MEDIO AMBIENTALES DETECTADAS

Cuando se ha detectado alguna incidencia medioambiental, se ha informado a LEVITEC, siendo en este caso tanto empresa promotora como encargada de la obra civil.

Durante este mes no ha habido incidencias ambientales y no quedaban pendientes de cierre.

## 7. CONCLUSIONES

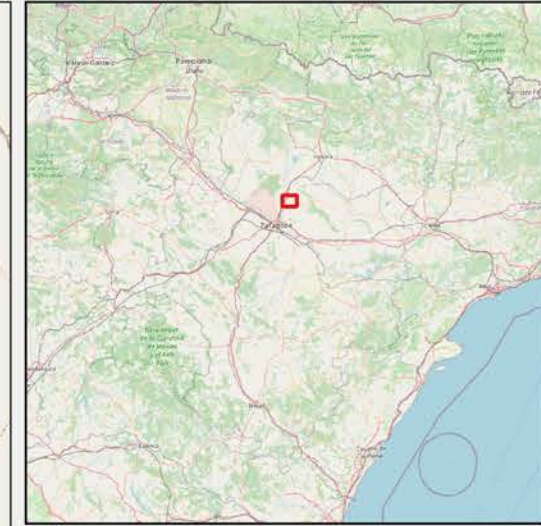
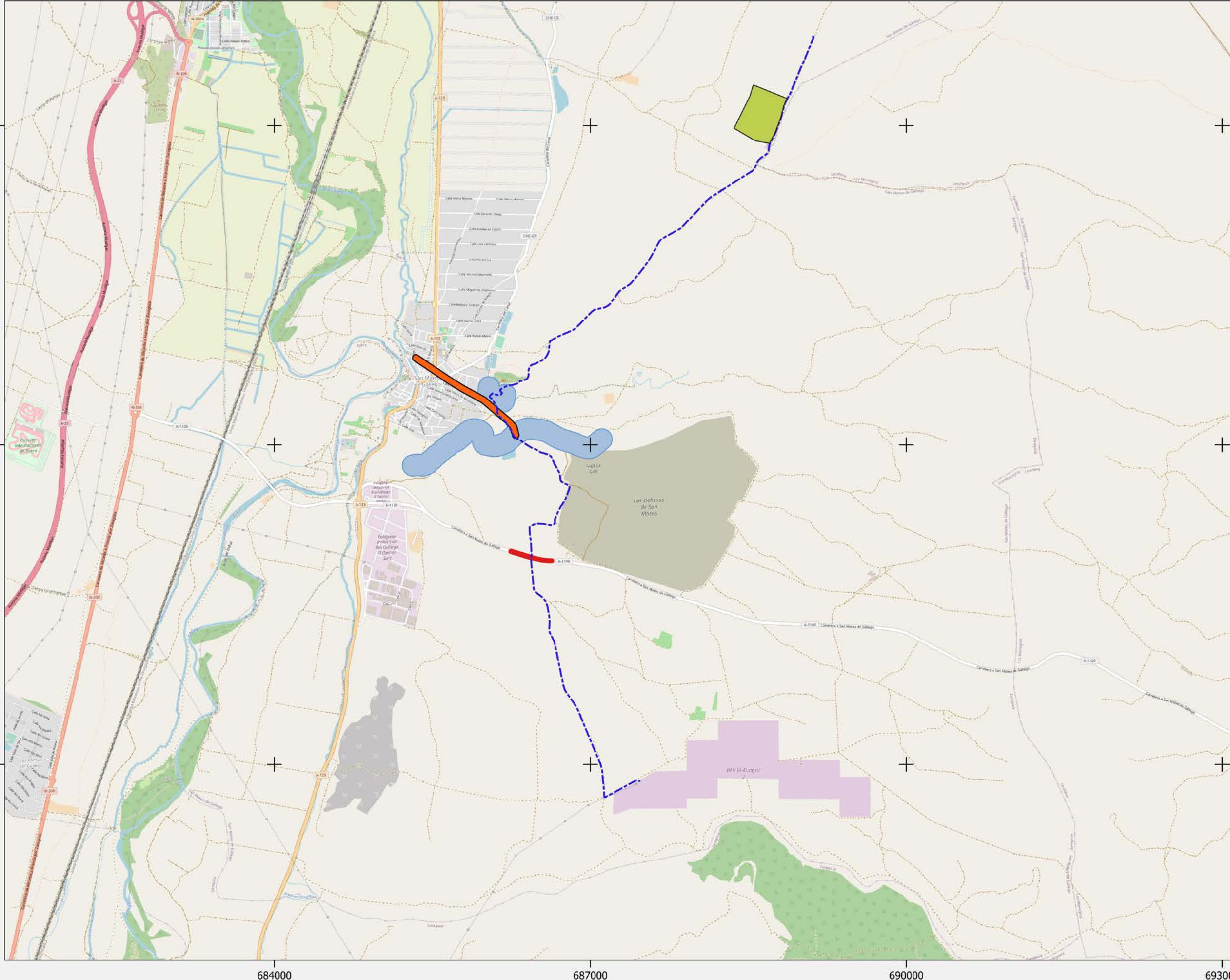
Durante este mes únicamente cabe destacar el seguimiento del crecimiento de la vegetación en el interior de la planta y el control del estado de la pantalla vegetal instalada el mes anterior. Cabe destacar la acumulación de capitanas en la zona del vallado que pueden acabar afectando tanto al propio vallado perimetral como a la pantalla vegetal. Se está tratando de conseguir un permiso de quema para la gestión de las capitanas.

Debido a las últimas lluvias se ha observado una acumulación de tierra en las cunetas, las cuales se ha pedido que se mantengan limpias para así favorecer el drenaje del agua por la planta y evitar problemas de erosión.

# ANEXO 1

## PLANOS

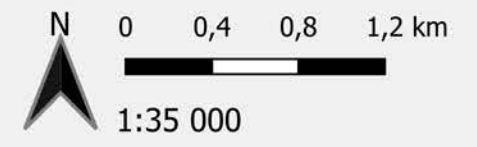
# PROYECTO PLANTA SOLAR FEDE 2



## PROYECTO FV FEDE2 AFECCIONES AMBIENTALES

- Parcela FEDE2
- Línea soterrada de media tensión
- Carreteras
- Zona Policía CHE
- Vías Pecuarias

Fuentes de información:  
IGN  
Open Street Map



Proyección: ETRS89 / UTM zone 30N  
Fecha: 7 de marzo de 2023

